

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL **DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CON LA ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA

MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **CC. DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, CON 38 LEGISLADORES PRESENTES. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EN EL MOMENTO DE CERRAR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS.

HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2010.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2010.

ACTA NÚM. 69 DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, PRESENTÓ INICIATIVA DE LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 41 ARTÍCULOS Y 4 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, POR MODIFICACIÓN DEL ART. 52 PRIMER PÁRRAFO, Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, RESPECTO A ESTABLECER QUE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO SEA ROTATIVA ENTRE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ACUERDO A SU REPRESENTACIÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 3º. DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONANDO LA FRACCIÓN XXXVII, ASÍ COMO REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ART. 143, Y DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 181 BIS DE LA MISMA LEY, RESPECTO A IMPEDIR EL MANEJO INADECUADO Y PERJUDICIAL DE LOS RESIDUOS, CON EL FIN DE PROHIBIR LA INCINERACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 4314, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE EXHORTAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO Y LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL MERCADO FARMACÉUTICO PARA QUE DISMINUYA EL PORCENTAJE DE GANANCIA DEL INTERMEDIARISMO. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.**

EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 4365, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. YOLANDA ROBLES ROSALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PAN DE LA LXXI LEGISLATURA, PARA HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES RELACIONADAS CON EL APOYO A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, A EFECTO DE BRINDAR ATENCIÓN PRONTA Y EFICAZ A LAS DENUNCIAS QUE SE LE SOMETA, PARA COADYUVAR A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DEL INCREMENTO EN LA VIOLENCIA QUE SE VIVE EN EL SENO DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. AL MISMO TIEMPO SE EXHORTA ATENTAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO A FIN DE BRINDAR MAYORES RECURSOS PRESUPUESTALES A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DEL APOYO DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, Y A INSTALAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA REHABILITACIÓN DEL SUJETO ACTIVO, PROMOVIENDO TAMBIÉN MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR. – ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6236, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO TOMAS MONTOYA DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y A LA SECRETARIA ESTATAL DE SALUD, A FIN DE QUE CANALICEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y DE MAMA EN LA POBLACIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN CON EL FIN DE QUE REFUERZEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A LA CONCIENTIZACIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE PADECER CÁNCER CÉRVICO-UTERINO Y DE MAMA.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRES MINUTOS, CITANDO PARA MAÑANA 13 DE ABRIL DE 2010 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE

ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY ASUNTOS EN CARTERA QUE PRESENTAR.

NO HABIENDO ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES **PRESENTACIÓN DE**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CC. COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE INTEGRAN. LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. **MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN MATERIA FISCAL CONSISTE EN QUE LA LEY TRIBUTARIA DEBE ESTAR DISEÑADA EN FORMA TAL QUE LA ÉPOCA DE

PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES SEA LA MÁS ADECUADA, TANTO PARA EL CONTRIBUYENTE COMO PARA EL FISCO. EN ESTE SENTIDO, EL IMPUESTO IDEAL ES AQUEL QUE SE CUBRE CUANDO ECONÓMICAMENTE RESULTA MÁS CÓMODO PARA EL CONTRIBUYENTE Y CUANDO LA RECAUDACIÓN SE DA EN LA ÉPOCA MÁS OPORTUNA PARA QUE EL FISCO PUEDA HACER FRENTE A SUS NECESIDADES DE GASTO. EN LA ACTUALIDAD TENEMOS QUE, EN FORMA PRÁCTICAMENTE GENERALIZADA Y RECURRENTE, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE LOS AYUNTAMIENTOS SE ENFRENTAN A UNA GRAN NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE PAGAR LOS AGUINALDOS A QUE TIENEN DERECHO SUS TRABAJADORES. POR OTRA PARTE DURANTE EL MISMO MES DE DICIEMBRE, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN UN EMPLEO REMUNERADO CUENTAN CON UNA MAYOR CAPACIDAD ECONÓMICA PROVENIENTE DEL PAGO DE SU AGUINALDO. ASÍ MISMO, LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PREVÉ DESCUENTOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CUANDO SE CUBRE EN FORMA ANUAL Y ANTICIPADA. SIN EMBARGO, EL SISTEMA DE DESCUENTOS ESTABLECIDO EN DICHA LEY, ESTIMULA EL PAGO ANTICIPADO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA QUE ÉSTE SE REALICE DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO, CON DESCUENTOS DEL 15% Y DEL 10%, RESPECTIVAMENTE. ESPECÍFICAMENTE, EL ARTÍCULO 21 BIS-12, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO ESTABLECE LOS BENEFICIOS FISCALES A FAVOR DE LOS

CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN SU IMPUESTO PREDIAL EN FORMA ANUAL POR ANTICIPADO, INDICANDO QUE RECIBIRÁN UNA REDUCCIÓN DEL 15% QUIENES PAGUEN A MÁS TARDAR EL 1° DEL MES DE FEBRERO Y UNA REDUCCIÓN DEL 10% AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DE ANUALIDAD ANTICIPADA A MÁS TARDAR EL DÍA 1° DE MARZO. COMO PUEDE VERSE, EN LA ACTUALIDAD SE DA UN DESFASE ECONÓMICO EN ESTA MATERIA, PRODUCIDO POR EL HECHO DE QUE MIENTRAS EN DICIEMBRE LAS ARCAS MUNICIPALES PADECEN DE UNA GRAN ESCASEZ DE RECURSOS, PRODUCIDA POR LA NECESIDAD DE CUBRIR LOS AGUINALDOS DE SUS TRABAJADORES Y OTRAS EROGACIONES QUE DEBEN HACERSE AL CIERRE DEL EJERCICIO; EN CONTRAPARTIDA, DURANTE EL MES DE ENERO UN GRAN NÚMERO DE CONTRIBUYENTES ACUDE A CUBRIR VOLUNTARIAMENTE SU IMPUESTO PREDIAL, PAGANDO TODO EL AÑO POR ANTICIPADO PARA GOZAR DE LOS DESCUENTOS FISCALES QUE LA LEY OTORGA. A QUIENES UTILICEN ESTA FORMA DE PAGO, LO QUE PROVOCA QUE EN EL ERARIO MUNICIPAL SE DÉ UN SUPERÁVIT RECAUDATORIO TARDÍO, ES DECIR, UN MES DESPUÉS DE CUANDO EL MUNICIPIO REALMENTE NECESITÓ ESOS RECURSOS. POR LO TANTO, LA SUSCRITA CONSIDERA NECESARIO ANTICIPAR EL PERÍODO DE REDUCCIÓN IMPOSITIVA POR PAGO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL PARA AQUELLAS PERSONAS QUE LO REALICEN DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, PROPONIENDO QUE SE OTORGUEN DESCUENTOS DEL 15% SI EL PAGO SE HACE EN NOVIEMBRE Y DEL 10% SI SE HACE EN DICIEMBRE DEL AÑO

INMEDIATO ANTERIOR.; PARA EL MES DE ENERO DEL AÑO CORRESPONDIENTE SE OTORGARÍA UN DESCUENTO DEL 5%. DE SER ACEPTADA ESTA PROPUESTA, CONTINUARÍAMOS PROTEGIENDO LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES, SOBRE TODO LA DE LAS FAMILIAS DE LOS TRABAJADORES, A TRAVÉS DE LOS DESCUENTOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE ESTARÍAN VIGENTES AL RECIBIRSE LOS AGUINALDOS DE LOS TRABAJADORES, Y POR OTRA PARTE FORTALECERÍAMOS LAS FINANZAS MUNICIPALES AL ESTIMULAR EL PAGO DEL IMPUESTO POR ADELANTADO EN LA ÉPOCA EN QUE MÁS LO NECESITA EL MUNICIPIO. RELACIONADO CON LO ANTERIOR, PARA ADECUAR LA LEY DEL CATASTRO A LA REFORMA ANTES PLANTEADA, SE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 20 DE ESTA MISMA LEY, A FIN DE ADELANTAR LA FECHA LÍMITE PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTEN SUS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SE UTILIZAN PARA DETERMINAR LOS VALORES CATASTRALES, Y QUE EN CASO DE QUE EL CONGRESO AUTORICE DICHOS VALORES, PUEDAN ESTAR PLENAMENTE DETERMINADOS ANTES DE QUE INICIE EL MES DE NOVIEMBRE, Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDADES DE QUE LOS CONTRIBUYENTES CUBRAN SU IMPUESTO PREDIAL POR ANTICIPADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, A ESTA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE SEA APROBADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 BIS-12, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE HACIENDA PARA

LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ARTICULO 21 BIS-12.-** EL IMPUESTO SE CAUSARÁ ANUALMENTE Y SU PAGO DEBERÁ HACERSE POR BIMESTRES, QUE SE CUBRIRÁN A MÁS TARDAR EL DÍA 1 DE LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE. EL IMPUESTO PODRÁ PAGARSE POR ANUALIDAD ANTICIPADA A MÁS TARDAR EL DÍA 1 DEL MES DE FEBRERO, SIN RECARGOS. EN EL CASO DE QUE SE PAGUE A MÁS TARDAR EL 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, SE APLICARÁ UNA REDUCCIÓN DEL 15% DE DICHA ANUALIDAD; SI SE CUBRE A MÁS TARDAR EL 21 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, LA REDUCCIÓN SERÁ DEL 10% DE DICHA ANUALIDAD Y SI SE CUBRE A MÁS TARDAR EL DÍA 1 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO CORRESPONDIENTE, AL IMPUESTO SE APLICARÁ UNA REDUCCIÓN DEL 5% DEL IMPORTE ANUAL. LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO PODRÁN SER PRORROGADOS POR LAS TESORERÍAS MUNICIPALES.

.....
.....
.....
.....

SEGUNDO. SE REFORMA EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ARTÍCULO 20.-** LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DEBERÁ PRESENTARSE PARA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE QUE

SE TRATE. LOS VALORES UNITARIOS APROBADOS POR EL CONGRESO SERVIRÁN PARA DETERMINAR EL VALOR CATASTRAL DE LOS INMUEBLES, CON EFECTOS A PARTIR DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU APROBACIÓN, Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA.

TRANSITORIOS. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y TENDRÁ EFECTOS EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 Y SIGUIENTES. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE ABRIL DE 2010. FIRMA: DIPUTADA MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO POR SU MATERIA DEBE SER TURNADO A MAS DE DOS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE NUESTRO REGLAMENTO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A MAS DE DOS COMISIONES. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO A MÁS DE DOS COMISIONES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL ESTADO, COMO ENTE DE GOBIERNO LE CORRESPONDE LA ATRIBUCIÓN DE PROPORCIONAR LOS SATISFACTORES A SUS GOBERNADOS, LA ACTIVIDAD DEL ESTADO SE ORIGINA EN EL CONJUNTO DE OPERACIONES, TAREAS Y FACULTADES PROPIAS DE LA PERSONA JURÍDICA QUE ES, DENTRO DEL DERECHO PÚBLICO Y QUE REALIZA POR MEDIO DE LOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

TANTO FEDERAL, LOCAL Y MUNICIPAL. UNA DE ESA TAREAS DEL ESTADO ES LA OBRA PÚBLICA, QUE CONFORME A NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE ES CONSIDERADA COMO ***“LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MODIFICACIÓN O DEMOLICIÓN DE BIENES INMUEBLES, QUE POR SU NATURALEZA O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY SEAN DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO O AL USO COMÚN”***, CUYA EJECUCIÓN EN UNA GRAN MAYORÍA ES ASIGNADA A PARTICULARES. CABE DESTACAR, QUE CONFORME A NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, CORRESPONDE AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS ATRIBUCIONES INHERENTES EN LAS DIVERSAS ETAPAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA ENTRE LAS CUALES PODEMOS MENCIONAR, ***LA PLANEACIÓN, PROYECTO URBANÍSTICO-ARQUITECTÓNICO, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MODIFICACIÓN, EJERCICIO DE RECURSOS, ENTREGA, EVALUACIÓN Y CONTROL***, EN CUYO CASO, SE EJECUTAN MEDIANTE DIFERENTES MODALIDADES, QUE PUEDEN SER POR ***ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES*** ENTRE OTRAS. A ESE RESPECTO, EL ESTADO EJERCE LA ATRIBUCIÓN A TRAVÉS DE ***LA CONTRALORÍA*** GENERAL DEL ESTADO, PARA ***VIGILAR Y VERIFICAR LA EXACTA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY Y DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA OBRA PÚBLICA QUE SE REALICEN CON RECURSOS DEL ESTADO Y EMITIR LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL APLICABLES***, COMO UNA ATRIBUCIÓN DE CONTROL Y

VIGILANCIA, SIN EL MENOSCABO DE LAS DEMÁS QUE LE PUEDAN CORRESPONDER. EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DE SUS GOBERNADOS, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA MISMA, POR LO QUE DEBE EJERCER TODAS SU ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA LEY, PARA EL EFECTO DE GARANTIZAR A SUS DESTINATARIOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN YA SEA EN EL ESTADO COMO EN SUS MUNICIPIOS. EN ESA TESISURA, ES NECESARIO DOTAR AL ESTADO DE LA FACULTAD BASTANTE Y SUFICIENTE PARA QUE PROCURE LA MAYOR GARANTÍA EN LA MATERIALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, PUES SU REALIZACIÓN DEVIENE DE RECURSOS QUE EL ESTADO OBTIENE DE LOS CONTRIBUYENTES, DESTINATARIOS ESTOS DE DICHAS OBRAS. POR TAL MOTIVO, CONSIDERAMOS PROCEDENTE AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUE LOS CONTRATISTAS DEBEN OTORGAR POR LA REALIZACIÓN DE SUS TRABAJOS, MISMA QUE SE CONTRAE EN EL NUMERAL 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE MODIFIQUE DE UN AÑO, POR UN TÉRMINO DE TRES AÑOS EN LAS MISMAS CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO EN COMENTO. POR ELLO, PARA LOS INTEGAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO MERECE OBRAS PÚBLICAS DE LA MEJOR CALIDAD, PUESTO QUE SON ELLOS LOS QUIENES DOTAN DE LOS RECURSOS NECESARIOS

PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN EL ESTADO, POR TAL MOTIVO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 79.-** EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS EFECTUADOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUBSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE POR OTRA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO POR LA OBRA, A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DE **HASTA POR UN TÉRMINO DE TRES AÑOS**, CONTADA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS, QUE HUBIEREN SIDO EXIGIDAS DURANTE DICHO AÑO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, ABRIL 13 DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: SI BIEN ES CIERTO GRAN PARTE DEL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL Y ESTATAL ES DESTINADO EN LA ACTUALIDAD A

EROGACIONES POR CONCEPTO DE INVERSIÓN EN ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, ESTO SE TRADUCE EN INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA, YA SEA APLICADA DE MANERA EN FORMA DIRECTA EN CUESTIONES GRAVES O DE MANERA TRADICIONAL POR ASIGNACIÓN DE LICITACIÓN. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS QUE ADEMÁS DE LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO, ES NECESARIO TRATAR CON URGENCIA ESTE TEMA RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA OBRA. ES POR ESTO QUE EXHORTO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO PUES OTORGUEMOS LA DEBIDA GARANTÍA Y ATENCIÓN AL TEMA POR TRATARSE DE FINANZAS PÚBLICAS LAS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL SUSCRITO, **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIPUTADO INTEGRANTE**

DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES VII Y VIII, DEL ARTÍCULO 15 RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X AL MISMO ARTÍCULO. EN EL MISMO SENTIDO, SE REFORMA POR ADICIÓN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 28, ASÍ COMO REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 31, RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN, TODAS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO, ES UNA REALIDAD QUE DAÑA COTIDIANAMENTE A LA POBLACIÓN FEMENINA Y VULNERA DE MANERA SIGNIFICATIVA SUS DERECHOS. DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES 2006, DIEZ MILLONES 088 MIL 340 MUJERES CASADAS O UNIDAS DE 15 AÑOS O MÁS FUERON VIOLENTADAS A LO LARGO DE SU RELACIÓN, DE ESTA CIFRA, EL 44.6% DE MUJERES HAN SIDO AGREDIDAS FÍSICAMENTE Y UN 84.3% DE MUJERES HA PADECIDO VIOLENCIA PSICOLÓGICA. EN ESTE SENTIDO, UNA DE LAS FORMAS MÁS FRECUENTES

DE VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES, ES AQUELLA QUE PROVIENE DE SU ESPOSO O DE LA PERSONA CON LA QUE SE ENCUENTRAN UNIDAS AFECTIVAMENTE. LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA NO SE REDUCEN AL MALTRATO FÍSICO, QUE VA DESDE GOLPES Y LESIONES HASTA INCLUSO LA MUERTE, SINO QUE COMPRENDEN ACTOS PSICOLÓGICOS Y SEXUALMENTE COERCITIVOS; COMO PUEDEN SER INSULTOS, DESPRECIOS O DEVALUACIÓN. POR CONSIGUIENTE, LA AMENAZA DE VIOLENCIA CONTRA LA INTEGRIDAD O LA VIDA DE LAS MUJERES SE ENCUENTRA EN SU PROPIO HOGAR, Y SEGÚN INFORMACIÓN DISPONIBLE 9 DE CADA 10 MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, NO DENUNCIAN POR TEMOR A QUE EL AGRESOR INCREMENTE LA VIOLENCIA QUE EJERCE SOBRE ELLAS O POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA SUBSISTIR CON LOS HIJOS FUERA DEL HOGAR CONYUGAL. EN CONSECUENCIA, LA PRESENTE INICIATIVA ATIENDE AL RECONOCIMIENTO DE QUE LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES QUE ENFRENTAN LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR SON: **LA FALTA DE DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR TEMOR AL AGRESOR, LA FALTA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, NO TENER UNA VIVIENDA PROPIA Y NO CONTAR CON REDES FAMILIARES Y SOCIALES DE APOYO.** EN ESTOS TÉRMINOS, SE ESTIMA IMPRESCINDIBLE RECONOCER QUE ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO CREAR CONDICIONES QUE GARANTICEN A LA MUJER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y UNA DE LAS FORMAS MÁS EFECTIVAS DE LOGRARLO ES A TRAVÉS DE LA DENUNCIA DEL DELITO

CORRESPONDIENTE, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS EFECTIVOS Y DE LARGO ALCANCE QUE ATIENDAN UNO DE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES QUE IMPIDE A LAS MUJERES DEJAR UNA RELACIÓN DE VIOLENCIA: LA CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS. RAZÓN POR LA CUAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA SE PROPONE REFORMAR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE EN UN MARCO DE COORDINACIÓN, ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ESTABLEZCAN PROGRAMAS DE APOYO ECONÓMICO TEMPORAL DIRIGIDO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE HAYAN DENUNCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE ESE DELITO, Y QUE NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS NI SOCIALES QUE LE PERMITAN CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA, CON LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR OBLIGATORIAMENTE EN UN TRATAMIENTO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO Y GRATUITO, QUE FAVOREZCA SU EMPODERAMIENTO Y REPARE EL DAÑO CAUSADO POR LA VIOLENCIA. LA ANTERIOR PROPUESTA TOMA EN CUENTA QUE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS GOBIERNOS ESTATALES NO SE LIMITAN A LA VIOLENCIA QUE ELLOS MISMOS PUEDAN EJERCER EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SINO QUE: “EN VIRTUD DEL DERECHO INTERNACIONAL Y DE PACTOS ESPECÍFICOS DE DERECHOS HUMANOS, LOS ESTADOS TAMBIÉN PUEDEN SER RESPONSABLES DE ACTOS PRIVADOS SINO ADOPTAN MEDIDAS CON LA DILIGENCIA DEBIDA PARA IMPEDIR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS O PARA INVESTIGAR Y CASTIGAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA E

INDEMNIZAR A LAS VÍCTIMAS” (ONU 2008). ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE 9 DE 10 MUJERES QUE SUFREN DE VIOLENCIA FAMILIAR NO DENUNCIAN POR TEMOR A QUE EL AGRESOR CON POSTERIORIDAD Y POR VENGANZA EJERZA SOBRE ELLAS O SUS HIJOS MAYOR VIOLENCIA, SE PROPONE ESTABLECER QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA GARANTICEN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS VÍCTIMAS QUE DENUNCIAN A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y QUE SE ORDENE SE LES BRINDE PROTECCIÓN EN LOS CASOS EN QUE EXISTA UN RIESGO OBJETIVO E INMINENTE PARA SU VIDA O INTEGRIDAD CORPORAL. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, EL QUE SUSCRIBE SOMETE A ESTA H. ASAMBLEA LAS SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE: **DECRETO. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMAN POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X AL MISMO ARTÍCULO PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 15.-** LOS MODELOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN QUE ESTABLEZCAN EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, SON EL CONJUNTO DE MEDIDAS Y ACCIONES PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, COMO UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE GARANTIZAR A LAS MUJERES SU

SEGURIDAD Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS HUMANOS; PARA ELLO, AL FORMULARSE, DEBERÁN TENER COMO OBJETIVO:

- I. A VI.
- VII. *OTORGAR APOYO ECONÓMICO TEMPORAL CUANDO LA VÍCTIMA NO CUENTE CON RECURSOS ECONÓMICOS NI SOCIALES QUE LE PERMITAN CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA;*
- VIII. *GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS VÍCTIMAS QUE DENUNCIAN A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y ORDENAR SE LES BRINDE PROTECCIÓN EN LOS CASOS EN QUE EXISTA UN RIESGO OBJETIVO PARA SU VIDA O INTEGRIDAD CORPORAL;*
- IX.
- X.- *BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL ADECUADA, POR LO QUE TODO PERSONAL QUE LABORE EN LOS REFUGIOS DEBERÁ CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD EN QUE DESARROLLE SU TRABAJO. EN NINGÚN CASO PODRÁN LABORAR EN LOS REFUGIOS PERSONAS QUE HAYAN SIDO SANCIONADAS POR EJERCER ALGÚN TIPO VIOLENCIA.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA POR ADICIÓN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 28 PARA QUEDAR COMO SIGUE

ARTÍCULO 28.- EL PROGRAMA CONTENDRÁ ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA:

- I. A X.
- XI. **PROMOVER LA CULTURA DE DENUNCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO DE LA EFICACIA DE LAS INSTITUCIONES, PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD Y SU INTEGRIDAD; *ASÍ COMO BRINDARLES INFORMACIÓN RESPECTO AL DERECHO QUE TIENE LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE DENUNCIA, A RECIBIR UN APOYO ECONÓMICO TEMPORAL CUANDO NO CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS NI SOCIALES QUE LE PERMITAN CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA.***

ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 31, RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 31.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO

I A XVI.

XVII. ESTABLECER PROGRAMAS DE APOYO ECONÓMICO TEMPORAL, DIRIGIDO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE HAYAN DENUNCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE ESE DELITO Y, QUE NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS NI SOCIALES QUE LE PERMITAN CONDICIONES MÍNIMAS DE INDEPENDENCIA.

PARA TENER DERECHO AL APOYO ECONÓMICO TEMPORAL EQUIVALENTE A UN SALARIO MÍNIMO VIGENTE DIARIO, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA VÍCTIMA DEBERÁ PARTICIPAR OBLIGATORIAMENTE EN UN TRATAMIENTO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO Y GRATUITO, QUE FAVOREZCA SU EMPODERAMIENTO Y REPARE EL DAÑO CAUSADO POR DICHA VIOLENCIA. ASÍ MISMO, LA PERMANENCIA DE LA VÍCTIMA EN EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO Y DE APOYO TECNOLÓGICO TEMPORAL NO PODRÁ SER MAYOR A SEIS MESES, A MENOS QUE PERSISTA SU INESTABILIDAD PSICOLÓGICA O SU SITUACIÓN DE RIESGO.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE ABRIL DE 2010. FIRMA EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, PREGUNTANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES SI TENÍAN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTES NÚMEROS 5786 Y 5787 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 5786 Y 5787) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5786 CON FECHA 3 DE JUNIO DE 2009 Y EL EXPEDIENTE 5787 Y ANEXOS, DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2009, QUE CONTIENEN SOLICITUDES RELATIVAS A INVESTIGAR UN PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS DEL PROGRAMA “COMBATE A LA POBREZA” EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2000 Y 2001, TANTO A NIVEL FEDERAL COMO ESTATAL, PROMOVIDOS POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPECTIVAMENTE. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. I. EN SU PRIMERA SOLICITUD, LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN ESTAR ENTERADOS DE UN PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS POR 6.5 MILLONES DE PESOS, EN EL**

CUAL ESTARÍA INVOLUCRADO EL ENTONCES CANDIDATO A LA GUBERNATURA DE NUEVO LEÓN POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DICHOS RECURSOS HABRÍAN SIDO EMPLEADOS PARA REALIZAR PRÉSTAMOS A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DURANTE LOS AÑOS 2000 Y 2001. EN ESPECÍFICO, DICHO RECURSOS HABRÍAN SIDO TOMADOS DE UNA CUENTA DENOMINADA “DEL 2 Y 5 AL MILLAR”, LA CUAL SE CONFORMA DE RECURSOS QUE LA FEDERACIÓN OTORGABA A LOS ESTADOS PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE OBRAS PÚBLICAS. CONCLUYEN SU ESCRITO SOLICITANDO QUE SE EXHORTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16, FRACCIONES X, XI Y XII Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SE SIRVA A SOLICITAR A SU ÓRGANO FISCALIZADOR UNA REVISIÓN ESPECIAL AL PROGRAMA “SUPERACIÓN DE LA POBREZA” DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL DE LOS EJERCICIOS 2000 Y 2001 PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS ASIGNADOS A TRAVÉS DEL RAMO 26 AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE UN PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS POR \$6.5 MILLONES DE PESOS POR PARTE DEL ENTONCES SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL ESTADO. **II.** EN SU SEGUNDO ESCRITO, LOS PROMOVENTES MANTIENEN SU ARGUMENTACIÓN INICIAL, AGREGANDO UNA NUEVA SOLICITUD,

CONSISTENTE EN UN EXHORTO “AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ORDENE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS DEL RAMO 26 DEL PROGRAMA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DURANTE LOS AÑOS 2000, 2001 Y 2002 POR PARTE DEL ENTONCES SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO”. **III.** EN SU PRIMER ANEXO AL EXPEDIENTE 5787, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DAN CONTINUACIÓN A LA SOLICITUD ANTERIOR, Y PIDEN QUE:

- SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE REMITA A ESTE CONGRESO UN INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA “SUPERACIÓN DE LA POBREZA” DEL RAMO 26 DURANTE LOS AÑOS 2000, 2001 Y 2002 DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ASÍ MISMO, EN CASO DE ENCONTRARSE INFORMACIÓN QUE EVIDENCIE UN DAÑO AL PATRIMONIO DEL ESTADO, SE SIRVA A DAR VISTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
- SE EXHORTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 16, FRACCIONES X, XI Y XII Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SE SIRVA A SOLICITAR A SU ÓRGANO FISCALIZADOR UNA REVISIÓN ESPECIAL AL PROGRAMA “SUPERACIÓN DE LA POBREZA” DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL DE LOS EJERCICIOS 2000 Y 2001 PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS ASIGNADOS A TRAVÉS DEL RAMO 26 AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE UN PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS POR \$6.5 MILLONES DE PESOS POR PARTE DEL ENTONCES SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL ESTADO.

IV. EN LO RELATIVO AL SEGUNDO ANEXO DEL EXPEDIENTE 5787, QUE CORRESPONDE AL ESCRITO REMITIDO A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SIGNADO POR EL SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DEBE SEÑALARSE QUE EL ACUERDO ENTERADO A ESTA SOBERANÍA MEDIANTE OFICIO N° CP-2R3A.-3489, EXPRESA TEXTUALMENTE: “*ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN REMITE AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA PROPUESTA PRESENTADA PARA QUE SI EXISTIERA ALGÚN ASUNTO PENDIENTE SEA REVISADO*”. EL ANTERIOR ACUERDO, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD, HACE REFERENCIA AL PUNTO RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LX LEGISLATURA, DONDE SE REMITE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ Y SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ESCLARECER LA LEGALIDAD DEL USO DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA NÚMERO 081615051234 DE BANAMEX, PARA QUE EN SU CASO SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. PRECISADO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN, LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV INCISO G). A LOS PROMOVENTES LES ASISTE EL DERECHO DE INICIATIVA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE TODAS LAS SOLICITUDES PRESENTA UN FONDO COMÚN QUE DEBE SER CONSIDERADO COMO BASE PARA DECIDIR SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE LAS MISMAS, Y QUE ES PRECISAMENTE, LA SOLICITUD A DIVERSAS INSTANCIAS PARA QUE PROCEDAN A LA REVISIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA “SUPERACIÓN DE LA POBREZA” POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2000, 2001 Y 2002, DICHAS INSTANCIAS SON DE TIPO ESTATAL, COMO LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y A NIVEL FEDERAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. EN ATENCIÓN A ESTO, HEMOS REALIZADO UN ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL OFRECIDA POR LOS SOLICITANTES, OBSERVANDO LO SIGUIENTE: EN LO REFERENTE A LA LEY

DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, ESTA FUE ABROGADA A RAÍZ DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2009. EN ESTA NUEVA LEY, AUNQUE EXISTE EL CONCEPTO DE REVISIÓN ESPECIAL BAJO EL NOMBRE DE “REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES”, NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS QUE SEÑALA ESTE ORDENAMIENTO LEGAL EN SU ARTÍCULO 40 Y QUE SON: *“PRESENTAR DENUNCIAS FUNDADAS CON DOCUMENTOS O EVIDENCIAS MEDIANTE LOS CUALES SE PRESUMA EL MANEJO, APLICACIÓN O CUSTODIA IRREGULAR DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, O DE SU DESVÍO...”*. RESPECTO A NUESTRA ESFERA DE COMPETENCIA EN MATERIA DE REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS, ES NECESARIO ACLARAR QUE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA A LA LETRA: *“ARTÍCULO 49. UNA VEZ APROBADA LA CUENTA PÚBLICA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, NO PODRÁ SER MOTIVO DE REVISIÓN POSTERIOR. AÚN CUANDO SE HUBIEREN APROBADO LAS CUENTAS PÚBLICAS, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE HAYA INCURRIDO HASTA QUE SE EXTINGAN LAS FACULTADES O PRESCRIBAN LAS ACCIONES QUE PUDIERAN SER EJERCITADAS EN ESTA MATERIA”*. EN BASE A ESTOS ARGUMENTOS PODEMOS AFIRMAR QUE, NO OBSTANTE LA AMPLIA ARGUMENTACIÓN DE LOS SOLICITANTES Y LA JUSTIFICADA PREOCUPACIÓN POR EL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SUJETOS A DISCUSIÓN, ES INEVITABLE LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE QUE UNA

REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA “SUPERACIÓN DE LA POBREZA” POR LOS EJERCICIO SEÑALADOS, NO ES JURÍDICAMENTE FACTIBLE, TODA VEZ QUE ESTOS PERÍODOS YA HAN SIDO REVISADOS DE ACUERDO CON EL MARCO JURÍDICO LOCAL APLICABLE EN SU MOMENTO SIN QUE HUBIERAN SIDO DETECTADAS IRREGULARIDADES COMO LAS SEÑALADAS POR LO PROMOVENTES, ADEMÁS DE QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL ESTABLECIDA PARA CASOS COMO ESTE. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTIMAMOS CONVENIENTES QUE SE DE VISTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE, TENIENDO COMO ANTECEDENTE ESTAS SOLICITUDES, PUEDA DETERMINAR LO QUE A DERECHO CORRESPONDA. PARA ESTE FIN, PROPONEMOS MODIFICAR LA SOLICITUD REFERENTE A ESTE ÓRGANO TÉCNICO, MEDIANTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPRESADO, Y CON LA FINALIDAD DE DAR TRÁMITE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONEMOS A ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO:** QUEDAN SIN MATERIA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES, RELATIVAS A SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE INVESTIGUEN UN PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS DEL PROGRAMA “COMBATE A LA POBREZA” DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2000,

2001 Y 2002, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. DIPUTADOS Y DIPUTADAS: COMO REPRESENTANTES POPULARES NOS CORRESPONDE VIGILAR DE FORMA CONTUNDENTE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A FIN DE GARANTIZAR A LA SOCIEDAD QUE LOS MISMOS SON UTILIZADOS PARA LOGRAR EL BIEN COMÚN. EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES RELATIVO A LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DEL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS DEL PROGRAMA “SUPERACIÓN DE LA POBREZA”, MISMAS QUE HAN QUEDADO SIN MATERIA EN VIRTUD DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN YA HA DICTAMINADO SU RESOLUCIÓN SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN DE LOS AÑOS 2000, 2001 Y 2002. DICHO LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y

LES PIDE SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 5786 Y 5787 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 5977 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS*

PRESENTES.

PROCEDIENDO EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5977) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 5977, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: COMENTAN LOS PROMOVENTES QUE DURANTE EL PERÍODO FINAL DE LA**

ADMINISTRACIÓN ESTATAL ANTERIOR, SURGIÓ UNA NOTA PERIODÍSTICA RELATIVA AL SUPUESTO ENCARECIMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA “RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO”. DICHA NOTA MENCIONA QUE ESA OBRA PRESENTABA UN SOBRE COSTO DE TRES VECES EL VALOR PROGRAMADO. DE IGUAL MANERA LOS PROMOVENTES INDICAN QUE DURANTE EL AÑO 2007 EL EJECUTIVO DEL ESTADO ANUNCIÓ UN PROYECTO ESTATAL DE ÍNDOLE CULTURAL DENOMINADO “RUTA ESCULTÓRICA” QUE CONSISTÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS CON EL OBJETO DE EMBELLECER LA CIUDAD EN LA ANTESALA DEL FÓRUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS. POR OTRA PARTE AFIRMAN LOS PROMOVENTES, QUE A TRAVÉS DE LA MISMA FUENTE SE DIO A CONOCER QUE EL PROYECTO INICIALMENTE TENDRÍA UN COSTO QUE OSCILARÍA ENTRE LOS 15 Y 20 MILLONES DE PESOS, EN CONTRASTE AL MES DE JULIO DEL 2009 EN EL CUAL SU COSTO ASCENDIÓ A \$43.9 MILLONES DE PESOS, ACLARANDO QUE MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN QUE SE ALUDE ESTE IMPORTE PODRÍA AUMENTAR. INDICAN QUE LO ANTERIOR REFLEJA A SU JUICIO, UNA INCORRECTA PLANEACIÓN DE LAS OBRAS, ADEMÁS DE UN POSIBLE DESCONTROL FINANCIERO QUE PODRÍA DENUNCIAR EN DAÑO AL PATRIMONIO DEL ESTADO, INCUMPLIENDO CON LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN ESE TENOR, ES QUE LOS PROMOVENTES CONSIDERAN QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2009 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DEBE OTORGAR POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL

ESTADO ESPECIAL ATENCIÓN AL RUBRO DE OBRAS PÚBLICAS. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO G). A LOS PROMOVENTES LES ASISTE EL DERECHO DE INICIATIVA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. RESPECTO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGNADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA, LA CUAL FUE TURNADA A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LOS QUE INTEGRAMOS LA MISMA CONSIDERAMOS QUE ES INELUDIBLE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE ESTA SOBERANÍA DE FISCALIZAR, VIGILAR Y EVALUAR EL EJERCICIO FINANCIERO ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE TAL Y COMO LO DISPONE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. AUNADO A LO ANTERIOR, OBSERVAMOS QUE LA SOLICITUD REALIZADA PROVIENE DE UNA NOTA PERIODÍSTICA EN LA CUAL SE PRESUME QUE SE ENCARECIÓ LA OBRA DENOMINADA “RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO”, EN TRES VECES SU COSTO ORIGINAL, POR LO CUAL Y EN EL ENTENDIDO QUE DICHA PUBLICACIÓN ES UNA PRESUNCIÓN DE CIERTOS HECHOS QUE NO PUEDEN CONSIDERARSE COMO PRUEBA PLENA QUE PUEDA HACER CONSTAR ESTE HECHO. SIN EMBARGO COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE QUE EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS SE DEBE DE OBSERVAR CRITERIOS QUE PERMITAN CONTAR CON LAS MEJORES OPCIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS; COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIOR QUE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, UNA VEZ QUE ANALIZAMOS LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, ESTIMAMOS NECESARIO MODIFICAR LA PRESENTE SOLICITUD A FIN DE QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO ENVÍE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COPIA DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN DE MÉRITO CON LA INTENCIÓN DE INFORMAR SOBRE LAS INQUIETUDES DE LOS PROMOVENTES, PARA QUE DE ACUERDO A SU COMPETENCIA DETERMINE LO QUE A DERECHO CONVenga, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE: ACUERDO: **ÚNICO.-** SE REMITE COPIA DEL DICTAMEN Y DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES REVISE CON ESPECIAL ATENCIÓN LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y DEL CEMENTO”. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADOS Y DIPUTADAS: UNO DE LOS COMPROMISOS MÁS IMPORTANTES DE LOS GOBIERNOS CON LA POBLACIÓN, ES ESTABLECER UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE, INNOVADORA Y HONESTA, POR ELLO CONSIDERAMOS OPORTUNO DAR CONOCIMIENTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, A FIN DE QUE DETERMINE LO CONDUCENTE EN REFERENCIA A LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA CONCEDIDOS POR EL EJECUTIVO EN EL AÑO 2009, RESPECTO DE LA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y EL CEMENTO. POR LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, APOYAR EL RESOLUTIVO QUE DA CAUCE AL EXPEDIENTE 5977. EL EXPEDIENTE SE TRATA DE LA SOLICITUD DE UN PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO INVESTIGUE UN SUPUESTO SOBRECOSTO DE MÁS DE 23 MILLONES DE PESOS EN LA OBRA DENOMINADA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO. AUNQUE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES SE ORIGINÓ EN UNA NOTA DE PRENSA, DONDE NO SE APORTAN PRUEBAS DEL SUPUESTO ILÍCITO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO, CUANDO SE DICTAMINÓ EL ASUNTO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SIN PREJUZGAR, SOLICITÓ Y SE APROBÓ UNA MODIFICACIÓN AL RESOLUTIVO QUE ATIENDE LA

PETICIÓN ORIGINAL A LA INVESTIGACIÓN DEL CASO. INDEPENDIEMENTE DE QUE SI EL HECHO DENUNCIADO FUERA CIERTO O NO, CONSIDERAMOS NECESARIO ACLARARLO EN INTERÉS DE LA CIUDADANÍA QUE EXIGE TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. CASOS COMO EL QUE AHORA NOS OCUPA, SON DISCUTIDOS FRECUENTEMENTE EN ESTA TRIBUNA CON UNA OPINIÓN PÚBLICA EXPECTANTE DE LA MANERA EN QUE ESTOS SE RESUELVEN. POR ELLO, CONSIDERAMOS UN ACIERTO EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN PONENTE POR EL QUE SE INSTRUYE AL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL CONGRESO, NO SÓLO QUE CUMPLA CON LO CONDUCENTE DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES, SINO QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO APLIQUE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES A QUE HAYA LUGAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, Y ADEMÁS INVITAMOS A NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE LO HAGAN DE LA MISMA MANERA. ES TODO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DENTRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CONSIDERAMOS QUE LA OBRA PÚBLICA DEBE TENER CIERTOS

CRITERIOS QUE ASEGUREN Y PERMITAN QUE SEAN REALIZADAS CON LAS MEJORES OPCIONES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, QUE EN CONJUNTO SEAN LOS BENEFICIOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MOTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, SON LAS SOSPECHAS DE UN SUPUESTO ENCARECIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA ESTATAL. EN ARAS DE FORTALECER LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA TUVO A BIEN DETERMINAR EN SU RESOLUTIVO ENVIAR COPIA DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE REVISE CON ESPECIAL ATENCIÓN EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA RUTA ESCULTÓRICA DEL ACERO Y EL CEMENTO. POR ESO PEDIMOS A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LAS DISTINTAS FRACCIONES LEGISLATIVAS QUE EMITAN SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5977 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 6113 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 25 DE MARZO DE

2010 A LAS 15:16 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6113) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6113, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, PRESIDENTA DEL PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PROCEDA A CITAR AL C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, Y APLICAR LO QUE LA CONSTITUCIÓN, LEYES Y REGLAMENTOS CONSIDERAN A QUIENES, COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS HACEN APOLOGÍA DE LA VIOLACIÓN A LA LEY. ANTECEDENTES:** MANIFIESTA LA SOLICITANTE QUE A RAÍZ DE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, SE DEDUCE SIN LUGAR A DUDAS, UNA APOLOGÍA DEL DELITO, O SEA UN ARGUMENTO DECLARADO EN EL

QUE SE DEFIENDE O SE JUSTIFICA LA VIOLACIÓN DE LAS LEYES, QUE INCLUSO, PERSONALMENTE LO EXPRESA, QUE VA A VIOLAR LAS MISMAS. LA SOLICITANTE REFIERE QUE DICHAS DECLARACIONES SON VIOLATORIAS DE LOS ARTÍCULOS 13, 15 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, 16 Y 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, LA SOLICITANTE SEÑALA QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO: “VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES”. POR LO ANTERIOR SOLICITA A ESTA H. LEGISLATURA, SE PROCEDA A CITAR AL C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, Y APLICAR LO QUE LA CONSTITUCIÓN, LEYES Y REGLAMENTOS CONSIDERAN A QUIENES, COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS HACEN APOLOGÍA DE LA VIOLACIÓN A LA LEY. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL 39, FRACCIÓN III, INCISO G), 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA EN LA CUAL PIDE QUE SE APLIQUE LO QUE LA CONSTITUCIÓN, LEYES Y REGLAMENTOS CONSIDERAN A QUIENES, QUE COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS HACEN APOLOGÍA DE LA VIOLACIÓN A LA LEY. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ABOCO AL ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PETICIONARIO, TOMANDO DE REFERENCIA Y PARTIENDO POR LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN QUE EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE: *“ARTÍCULO 109.- SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, DEBIENDO PRESENTARSE POR ESCRITO Y FUNDARSE CON ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO”*. ASÍ MISMO, COMPLEMENTANDO EL NUMERAL ANTERIOR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO SEÑALA QUE TODO CIUDADANO QUE PRESENTE DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN DE PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. ES PUNTUAL MANIFESTAR QUE DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ANTES

REFERIDOS SE DESPRENDEN LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES QUE DEBERÁN DE CONTENER LAS DENUNCIAS EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, PARA QUE LAS MISMAS SEAN PROCEDENTES, LOS CUALES SON: A).- QUE DICHAS DENUNCIAS SE HAGAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; B).- QUE LAS MISMAS SE FUNDEN EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOLICITANTE Y LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN, SE DEJA VER QUE EL MISMO CARECE DE LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES DE PROCEDIBILIDAD ANTES MENCIONADOS, YA QUE LA SOLICITANTE EN NINGÚN MOMENTO DENTRO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE SU SOLICITUD SEÑALA QUE LOS HECHOS QUE IMPUTA LOS HACE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, NO COINCIDE CON LA SOLICITANTE PARA LLEVAR A CABO UNA DENUNCIA EN CONTRA DE MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS FALTAS A LA CONSTITUCIÓN, LEYES Y REGLAMENTOS, YA QUE COMO SE SEÑALO ANTERIOR MENTE LA DENUNCIA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA QUE LA MISMA PROCEDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTA COMISIÓN SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA

PROMOVENTE. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, EN CONTRA DE MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE A LA INTERESADA EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL MENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CIUDADANA BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL PARTIDO POLÍTICO DE CONVERGENCIA, PUES TIENE LA INTENCIÓN DE QUE ESTA SOBERANÍA MANDE CITAR AL C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, POR SUPUESTAMENTE HACER APOLOGÍA DE LA VIOLACIÓN DE LA LEY. ES

CORRECTO QUE LA SOLICITUD TIENE EN SU FUNDAMENTO EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 109 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE ADOLECE DE LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA PROCEDER A SU TRAMITE, LOS CUALES SON ESPECÍFICAMENTE LOS DE: PRIMERO.- HACER LA DENUNCIA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD. SEGUNDO.- QUE SE FUNDAMENTEN EN ELEMENTOS DE PRUEBA DONDE SE PRESUMA LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. POR LO ANTERIOR Y EN APEGO AL DERECHO, ES QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL TRABAJO VOTAREMOS Y PEDIMOS A LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE SE VOTEN A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EN EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, ENCONTRAMOS QUE LA PETICIONARIA SOLICITA EXPRESAMENTE CITAR A UN FUNCIONARIO PÚBLICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA SIN PRECISAR LOS EFECTOS, FINES O RAZONES PARA ELLO, O LA INTENCIÓN DE DICHO ACTO, POR LO QUE SU PETICIÓN VIOLA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN TANTO, NO CONCLUYE CON LA FORMA EN QUE SOLICITA SEA RESUELTA SU PETICIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. ES POR ELLO, QUE ATENTO AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL

DE LEGALIDAD Y A LO DISPUESTO EN NUESTRA NORMATIVIDAD INTERNA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, ME PERMITO SOLICITAR SU VOTO FAVORABLE A ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6113 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS

MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DESDE LA ANTIGÜEDAD LA HUMANIDAD HA RESISTIDO LOS DESASTRES NATURALES; SIN EMBARGO, ESTOS SE HAN IDO INTENSIFICADO DEBIDO AL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD DEL HOMBRE, HEMOS SIDO TESTIGOS DE CÓMO SE HAN INCREMENTADO DE MANERA ALARMANTE LOS SISMOS, HURACANES, DESPRENDIMIENTOS DE TIERRA, INUNDACIONES ASÍ COMO LOS DESASTRES ASOCIADOS CON EVENTOS EXTREMOS METEOROLÓGICOS COMO VIENTOS FUERTES Y LLUVIAS TORRENCIALES. DICHOS FENÓMENOS PUEDEN PROVOCAR QUE CUALQUIER COMUNIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD O NACIÓN SE CONVIERTA EN UN SITIO VULNERABLE. LOS EVENTOS O TRAGEDIAS QUE HEMOS SUFRIDO EN EL PASADO, NOS HAN INCENTIVADO A ESTAR MÁS PREPARADOS Y DARLE LA IMPORTANCIA QUE MERECE LA PREVENCIÓN; ES POR ESTO QUE PARA ENFRENTAR Y DAR LA ADECUADA RESPUESTA ANTE LAS MENCIONADAS SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE, SE

HAN ESTABLECIDO MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PLANES DE CONTINGENCIA, ACTIVIDADES QUE EN CONJUNTO CON MUCHAS OTRAS DE APOYO EN ESTAS SITUACIONES, SE HA DENOMINADO PROTECCIÓN CIVIL. SOSTENEMOS CON ORGULLO QUE NUESTRO PAÍS TIENE UN ALTO NIVEL DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SOMOS RECONOCIDOS COMO UNO DE LOS MEJORES PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNDO. DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) ES UN INSTRUMENTO QUE TIENE LA FINALIDAD DE APOYAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LA ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS EFECTOS QUE PRODUZCA UN FENÓMENO NATURAL. DE MANERA QUE, TODA VEZ QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOLICITEN APOYO PARA ATENDER LOS EFECTOS DE DESASTRES NATURALES, CUYA MAGNITUD PROVOQUE LA PÉRDIDA DE VIDAS, LA AFECTACIÓN DE LA PLANTA PRODUCTIVA, LA DESTRUCCIÓN DE BIENES MATERIALES, EL DAÑO A LA NATURALEZA, ASÍ COMO LA INTERRUPCIÓN A LAS FUNCIONES ESENCIALES DE LA SOCIEDAD, PUEDEN RECURRIR A ESTA INSTANCIA. NUESTRO ESTADO RECIENTEMENTE HA SIDO AFECTADO POR LLUVIAS EXTREMAS, CAUSANDO ESTAS DIVERSOS DAÑOS EN ALGUNOS MUNICIPIOS. LOS ALCALDES HAN REPORTADO ESTRAGOS EN EL CAMPO Y CIENTOS DE VIVIENDAS DAÑADAS, ASÍ COMO EL DESBORDE DE RÍOS Y ARROYOS, QUE MANTIENEN INCOMUNICADOS A EJIDOS, ESTO EN EL ÁREA RURAL, MIENTRAS QUE EN LA CIUDAD SE CALCULA QUE EN AL MENOS CINCO

MUNICIPIOS HUBO DAÑOS DE INUNDACIONES EN VIVIENDAS, ASÍ COMO EN LA CARPETA ASFÁLTICA. DADO QUE UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL FONDO EN MENCIÓN ES EL DE LA MITIGACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES PLUVIALES EN LAS QUE SE VEAN AFECTADAS ZONAS RURALES O URBANAS, YA SEAN VIVIENDAS, SEMBRADÍOS, ÁREAS NATURALES, CONSIDERAMOS OPORTUNO SOLICITAR SE ATIENDAN LOS EFECTOS QUE PRODUJERON LAS LLUVIAS QUE SE SUSCITARON EL DÍA 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DURANTE LAS CUALES RESULTARON DAÑADOS DIVERSOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD. AL RESPECTO PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO COMENZARÁ UN CENSO, EN EL CUAL SE DARÁN A CONOCER A DETALLE LA MAGNITUD DEL DESASTRE; SIN EMBARGO, NOS CORRESPONDE A NOSOTROS COMO LEGISLADORES, COMO REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN ENFRENTANDO DAÑOS O LA PÉRDIDA DE SU PATRIMONIO, ACUDIR EN SU NOMBRE ANTE LAS INSTANCIAS QUE TIENEN LA FINALIDAD Y EL DEBER DE BRINDARLES APOYO FRENTE A ESTA SITUACIÓN. AÚN CUANDO NO HAY UNA CIFRA OFICIAL DE LOS DAÑOS SUFRIDOS SE CALCULA QUE LAS ZONAS RURALES SON LAS MÁS PERJUDICADAS, ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ, MONTEMORELOS Y GENERAL TERÁN, YA QUE SE SEÑALAN DAÑOS IRREPARABLES EN LAS COSECHAS Y SE HABLA DE LA DEVASTACIÓN DEL PATRIMONIO DE UNAS 2 MIL 200 FAMILIAS DE LA ZONA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO DE LA MANERA

MÁS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN COMO ENTE RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) PARA QUE AGILICE LOS TRÁMITES Y, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PRONTA Y OPORTUNAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE FUERON AFECTADOS GRAVEMENTE POR LAS LLUVIAS DE LOS DÍAS RECIENTES Y SE LE DÉ CELERIDAD A LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CITADO FONDO. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES NUEVO LEÓN SIRVA DE APOYO DE LOS TRABAJOS QUE AGILICEN LA DECLARATORIA FEDERAL; Y PROVISIONALMENTE APOYE ECONÓMICAMENTE A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE ABRIL DE 2010, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO**

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. VEMOS CON TRISTEZA, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, LOS ESTRAGOS QUE DEJÓ LA TROMBA QUE AZOTÓ AYER POR LA MAÑANA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y EN ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL, LA LLUVIA QUE CAYÓ EN LA METRÓPOLI, PROVOCÓ INUNDACIONES PRINCIPALMENTE EN COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. EN DONDE FAMILIAS PERDIERON TODO SU PATRIMONIO, COMO CONSECUENCIA DE NO CONTAR CON ADECUADAS OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL. UNA ESCENA NADA AGRADABLE TRANSMITIDA POR LA TELEVISIÓN Y PUBLICADA EN FOTOGRAFÍA DE LOS PERIÓDICOS, FUE VER A LOS AFECTADOS CON EL AGUA, LITERALMENTE HASTA LAS RODILLAS. ESTOS VECINOS SE QUEJAN, Y CON RAZÓN, QUE ESTÁN OLVIDADOS POR SUS AUTORIDADES MUNICIPAL Y ESTATAL, YA QUE POR AÑOS HAN RECLAMADO LA SOLUCIÓN A ESTE AÑEJO PROBLEMA, Y COMO RESPUESTA RECIBEN SIEMPRE LA MISMA PROMESA, DE QUE EN BREVE SE HARÁN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EVITAR LAS INUNDACIONES, PERO ESTO JAMÁS SE HACE REALIDAD. LA LLUVIA TAMBIÉN AFECTÓ AL CAMPO DE NUEVO LEÓN, EN CADEREYTA JIMÉNEZ Y MONTEMORELOS, SE

AFFECTARON MÁS DE 2 MIL HECTÁREAS DE CULTIVO DE TRIGO, TOMATES, CHILE Y CALABAZA, QUE HABÍAN SEMBRADO PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EJIDATARIOS. LOS FUERTES VIENTOS DESTRUYERON POR COMPLETO INVERNADEROS QUE ESTABAN UBICADOS EN LOS MENCIONADOS MUNICIPIOS Y SE DAÑARON LOS CAMINOS QUE DAN ACCESO A POR LO MENOS 15 EJIDOS. POR LO ANTERIOR PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A REPARAR LOS ESTRAGOS DE LAS RECIENTES LLUVIAS TORRENCIALES QUE AFECTARON A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA EN DONDE SE VIERON AFECTADAS DIVERSAS COLONIAS, PRINCIPALMENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y EN SU OPORTUNIDAD INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES AL RESPECTO. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A REPARAR LOS ESTRAGOS DE LAS RECIENTES LLUVIAS TORRENCIALES QUE AFECTARON A LOS CULTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PRINCIPALMENTE EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ Y MONTEMORELOS, EN DONDE SE PERDIERON LAS COSECHAS, MISMAS QUE REPRESENTAN EL SUSTENTO

DE LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN Y EN SU OPORTUNIDAD INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES AL RESPECTO”.

EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CONTINUÓ DICIENDO: “HONORABLE ASAMBLEA: EL PUNTO DE ACUERDO QUE LEYÓ EL COMPAÑERO DIPUTADO HUMBERTO GARCÍA, VA EN EL MISMO TENOR, SALVO ALGUNA REFERENCIA EN LAS AUTORIDADES QUE SE DIRIGEN. YO CREO QUE PODRÍAMOS SACAR ALGO EN COMÚN, VAYA, PORQUE PUES EL INTERÉS O EL OBJETIVO ES EL MISMO. Y TAMBIÉN QUISIERA ACLARAR NADA MAS QUE PUES POR SER UN ASUNTO URGENTE, CONVENDRÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO, PUES PONERLO A CONSIDERACIÓN PARA QUE SEA VOTADO COMO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE COINCIDIMOS CON AMBAS POSTURAS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. NOS SUMAMOS A ESTA CAUSA, TENEMOS UN POSICIONAMIENTO Y COINCIDIMOS EN QUE HOY POR HOY, LA SITUACIÓN DEL CAMPO QUE TRADICIONALMENTE HA SIDO MUY GOLPEADO Y HOY CON ESTA SITUACIÓN PUES VA A SER MÁS DIFÍCIL LA SITUACIÓN DE ALGUNAS FAMILIAS. YO SIENDO QUE DEBEMOS DE

FORMAR UN PUNTO DE ACUERDO QUE SE FORTALEZCA PARA EL BENEFICIO DE PUES TANTO DE LAS ÁREAS RURALES COMO LAS PARTES DE LAS CIUDADES. ENTONCES, QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DIPUTADO PRESIDENTE QUE SE DÉ UN RECESO DE 5 MINUTOS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTE ACUERDO Y PUES QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO TAMBIÉN POR SU OBVIA Y PRONTA RESOLUCIÓN”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL RECESO PROPUESTO POR EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO QUE FUE EL RECESO, EL C. PRESIDENTE, **SUSPENDIÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS,** EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA,** QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, SE TIENE YA UN

ACUERDO COMÚN DE LOS PROMOVENTES, DE LOS ACUERDOS QUE DIERON ORIGEN AL RECESO, POR LO QUE LE AGRADECERÍA SOLICITE USTED A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA A LEERLO”.

C. PRESIDENTE: “A PETICIÓN DEL DIPUTADO HUMBERTO GARCÍA SOSA, LE PIDO DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ACUERDO QUE HACE MENCIÓN EL DIPUTADO HUMBERTO GARCÍA SOSA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “PRESIDENTE, ME PERMITO DAR LECTURA: **“ACUERDO. ÚNICO.-** *LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES NUEVO LEÓN, AGILICE LA SOLICITUD A FIN DE QUE A LA BREVEDAD LE SEA ENVIADA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN COMO ENTE RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) Y ÉSTA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA PRONTA Y OPORTUNAMENTE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL DE LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ, GENERAL TERÁN Y MONTEMORELOS, ASÍ COMO QUE SE EVALÚE LOS DAÑOS DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS QUE RESULTARON AFECTADOS PARA DECIDIR LO CONDUCENTE. ASÍ MISMO SE SOLICITA QUE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO SE ABOQUEN PRIORITARIAMENTE A ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS PERJUDICADAS QUE HABITAN LAS ZONAS AFECTADAS. ASÍ LO FIRMAN DIP.*

HUMBERTO GARCÍA SOSA, DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJOS Y DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE ABRIL DEL 2010”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE, PARA HACER PATENTE QUE CELEBRO ESTE ACUERDO LEGISLATIVO, SOBRE TODO POR LO QUE PUDIERA LLEGAR A REPRESENTAR PARA LAS FAMILIAS QUE PERDIERON SUS CULTIVOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, DE MONTEMORELOS Y DE DEMÁS MUNICIPIOS QUE HAN SIDO CITADOS EN EL CUERPO DEL ACUERDO. ES CUANTO PRESIDENTE”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA. EL C PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO ANTES LEÍDO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL SUSCRITO, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS CORRELATIVO, OCURRO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** EL PASADO 10 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ UN DICTAMEN QUE CONTENÍA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO, POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SE COORDINE CON LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL SISTEMA DE

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ORGANICEN EL PARLAMENTO DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2010. LAMENTABLEMENTE EL SENTIDO DEL DICTAMEN FUE DE NO APROBARSE, TODA VEZ QUE SE PROPONÍA PARA QUE SE REALIZARA EN EL AÑO 2007 Y EN ESTRICTO APEGO A DERECHO TUVO QUE RECHAZARSE DICHA SOLICITUD. EN ESTE SENTIDO, Y EN CONGRUENCIA CON TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE PARTICIPARON EN EL DEBATE, COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE RETOMAR ESTA PROPUESTA E IMPULSARLA HASTA SU APROBACIÓN, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS DE GRAN IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA EN NUESTRO ESTADO. LA INTENCIÓN DE QUE SE REALICE CON UNA PERIODICIDAD ANUAL, DONDE DESPUÉS DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ORGANIZADORES TENGA COMO SEDE LA SALA DE SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. CABE MENCIONAR QUE EXISTE A NIVEL FEDERAL ESTE TIPO DE EVENTOS DONDE PARTICIPAN AMBAS CÁMARAS LEGISLATIVAS, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES E INCLUSO ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LA UNICEF, LA PROPUESTA ES QUE SE ORGANICEN DE MANERA CONJUNTA EL PODER LEGISLATIVO ESTATAL POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL DIF ESTATAL. LA INTENCIÓN DE CREAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD, ES CONSTRUIR Y FORTALECER LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO Y EL PAÍS,

PARA CREAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASÍ FUNDAMENTAR Y ENGROSAR VALORES TALES COMO: RESPETO, DEMOCRACIA Y TOLERANCIA. TAMBIÉN CON ESTO SE LE ESTARÁ DANDO CUMPLIMIENTO A OTRO DERECHO QUE TIENEN TODOS LOS INFANTES, COMO LO ES EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN. CON LO ANTERIOR, CREEMOS QUE SÍ SE PUEDE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, MEJORANDO EL ENTORNO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES. LOS ORGANIZADORES DEBERÁN DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN, GARANTIZAR QUE TODAS LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL ESTADO TENGAN EL DERECHO A PARTICIPAR, QUE DESPUÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN RESULTEN 42 LEGISLADORES PROPIETARIOS INFANTILES Y 42 LEGISLADORES SUPLENTE INFANTILES. GARANTIZAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, DENTRO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS QUE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DEBE DE SER DE PRINCIPAL INTERÉS PARA TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS, TODA VEZ QUE ES UNA DE LAS MAS GRANDES INVERSIONES PARA ENCAMINAR A UNA SOCIEDAD A LA DEMOCRACIA EFECTIVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL DIF ESTATAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA SE FORME UN GRUPO DE

TRABAJO PARA CREAR EN EL ESTADO EL PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS. **SEGUNDO.-** ESTE PODER TIENE A BIEN INSTRUIR A LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA QUE POR SU CONDUCTO REALICE LO CONDUCTENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, REALIZANDO LO CONDUCTENTE PARA QUE QUEDE INSTALADO EL GRUPO DE TRABAJO QUE DARÁ FORMA AL PARLAMENTO DE NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ: **“ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES,** QUIEN EXPRESÓ: **“GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO**

LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES OCURRIMOS A PRESENTAR ACUERDO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UN TEMA QUE HA ADQUIRIDO IMPORTANCIA FUNDAMENTAL POR LOS DIFÍCILES TIEMPOS DE INSEGURIDAD QUE PADECEMOS, ES EL DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, FOMENTANDO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y DE ACTIVIDADES CULTURALES ENTRE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO LA APERTURA DE OPORTUNIDADES ENTRE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES. ESTÁ CLARO QUE PARA GANAR LA BATALLA CONTRA LA INSEGURIDAD, ES NECESARIO IR EN DOS DIRECCIONES PRINCIPALES: LA PRIMERA, RESPECTO A EL COMBATE AL DELITO, PERO TAMBIÉN SU PREVENCIÓN, PORQUE ELLO IMPLICA LOGRAR UN ÉXITO PERMANENTE, AL RECUPERAR LA TRANQUILIDAD QUE LAMENTABLEMENTE HEMOS PERDIDO. LOS JÓVENES HOY, SON MAYORÍA ENTRE LA POBLACIÓN MEXICANA, SIN EMBARGO, LA FALTA DE OPORTUNIDADES Y DE ESPACIOS ADECUADOS PARA LLEVAR ADELANTE SUS INQUIETUDES, HAN PROVOCADO QUE EN MUCHOS CASOS ÉSTA SEA MAL DIRIGIDA, PROPICIANDO PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, COMO BLOQUEOS A CALLES Y AVENIDAS. POR ELLO ES URGENTE, LLEVAR ADELANTE UN PROGRAMA BIEN ESTRUCTURADO Y CANALIZADO PARA QUE TANTO EN EL ASPECTO DEPORTIVO, COMO CULTURAL, ACADÉMICO Y LABORAL, SE ABRAN OPORTUNIDADES PARA

SU SANO DESARROLLO. EN LO QUE SE REFIERE AL DEPORTE, CONCRETAMENTE AL FÚTBOL, QUE ES LA ACTIVIDAD Y ESPECTÁCULO DEPORTIVO PREFERIDO POR LOS NUEVOLEONESES Y EN GENERAL POR LOS MEXICANOS, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DAN A CONOCER HOY QUE CINCO INTEGRANTES DE LA BARRA CONOCIDA COMO LIBRES Y LOCOS, HAN SIDO IDENTIFICADOS Y DENUNCIADOS PENALMENTE ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, POR PROVOCAR LA VIOLENCIA QUE SE DESATÓ EN LAS TRIBUNAS DEL ESTADIO UNIVERSITARIO DURANTE Y AL FINAL DEL ENCUENTRO ENTRE TIGRES Y TOLUCA. LA EMPRESA SINERGIA DEPORTIVA, QUE ADMINISTRA AL EQUIPO DE FÚTBOL TIGRES, PRESENTÓ LA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y POR LO PRONTO PROHIBIRÁ EL ACCESO A ESTAS PERSONAS AL INTERIOR DEL ESTADIO UNIVERSITARIO. EN ESTE SENTIDO, ES DESEABLE QUE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA EN EL ESTADO, INTEGRO LA AVERIGUACIÓN CORRESPONDIENTE Y APLIQUE TODO EL RIGOR DE LA LEY, PRINCIPALMENTE LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL CONTRA LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, PROMOVIDA POR EL EX DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA EN LA LEGISLATURA ANTERIOR, PARA QUE ESTE TIPO DE ACTOS NEGATIVOS NO SE VUELVAN A REPETIR EN UN DEPORTE QUE UNE COMUNIDADES Y FAMILIAS. POR ELLO ES IMPORTANTE QUE EL FOMENTO AL DEPORTE, NO SÓLO COMO ESPECTÁCULO SINO TAMBIÉN COMO ACTIVIDAD DEPORTIVA, ESTÉ PRESENTE EN LOS PLANES DE GOBIERNO, POR ELLO SE CULTIVAN VALORES Y ABREN NUEVAS OPORTUNIDADES A LOS JÓVENES

ADEMÁS DE FOMENTAR EJEMPLOS POSITIVOS, TAN APRECIADOS EN ESTOS DIFÍCILES MOMENTOS ENTRE LA COMUNIDAD. ESTE AÑO ES FUNDAMENTAL PARA LLEVAR A CABO ESTE PLAN, PUES LA ATENCIÓN DE MILLONES DE MEXICANOS ESTARÁ CENTRADA EN EL MUNDIAL DE FÚTBOL DE SUDÁFRICA, EN EL QUE LA SELECCIÓN MEXICANA ABRIRÁ EL PARTIDO INAUGURAL CONTRA EL PAÍS ANFITRIÓN EL PRÓXIMO 11 DE JUNIO. ES POR ELLO QUE, APROVECHANDO EL INTERÉS, LA EUFORIA Y PATRIOTISMO QUE ESTE DEPORTE DESPIERTA ENTRE NUESTROS CIUDADANOS, ES NECESARIO IMPULSAR SU PRÁCTICA EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE ACTIVIDADES EN LAS QUE SE ACERQUE MÁS EL FÚTBOL A LA COMUNIDAD, NO SÓLO COMO ESPECTÁCULO, SINO TAMBIÉN COMO ACTIVIDAD SANA Y DEPORTIVA. SABEMOS QUE ACTUALMENTE LOS EQUIPOS LOCALES, TANTO RAYADOS DE MONTERREY COMO TIGRES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, CUENTAN CON ALGUNAS ESCUELAS DEPORTIVAS, ADEMÁS DE OTROS CLUBES DE FÚTBOL AMATEUR, SIN EMBARGO, ÉSTAS NO HAN SIDO SUFICIENTES, ADEMÁS DE QUE REQUIEREN ESTÍMULOS Y PROMOCIÓN PARA QUE SEAN ACCESIBLES A JÓVENES Y NIÑOS DE SECTORES MENOS FAVORECIDOS. SIN DUDA ALGUNA, QUE AL FOMENTAR LA PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE PREFERIDO POR LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA, ESTAREMOS DANDO UN PASO IMPORTANTE PARA FORMAR UNA NIÑEZ Y JUVENTUD MÁS SANA, TANTO FÍSICA COMO MENTALMENTE, ADEMÁS DE QUE TENDRÍAMOS UN ÉXITO EN COMBATIR LA INSEGURIDAD QUE HOY LAMENTABLEMENTE NOS AGOBIA. MOTIVOS POR LOS QUE ME PERMITO PRESENTAR ANTE USTEDES

LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑE UN MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE FOMENTE EL DEPORTE COMO ESPECTÁCULO Y ACTIVIDAD DEPORTIVA, INCENTIVANDO LA APERTURA DE ESCUELAS Y LIGAS DE FÚTBOL PARA JÓVENES DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. ASÍ LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES CONTINUO DICIENDO: “Y SI LO PERMITE DIPUTADO PRESIDENTE, POR LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DEL TEMA, LE SOLICITO ATENTAMENTE SOMETA A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COINCIDIMOS PLENAMENTE CON EL POSICIONAMIENTO QUE HACE LA COMPAÑERA DIPUTADA. EFECTIVAMENTE, EL DEPORTE DEBE DE SER HOY POR HOY, UNO DE LOS MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO. ESTÁ DEMOSTRADO MUNDIALMENTE QUE LOS PAÍSES Y LOS ESTADOS QUE INVIERTEN EN DEPORTE, ALGÚN DÍA INVIERTEN MENOS EN SEGURIDAD, PORQUE LA

INVERSIÓN PRECISAMENTE ES PREVENCIÓN. ESTAMOS DE ACUERDO TAMBIÉN CON EXHORTAR AL GOBIERNO ESTATAL EN QUE IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE FUNCIONEN, FÓRMULAS NUEVAS QUE IMPULSEN EL DEPORTE ADEMÁS DEL FUTBOL, QUE OBTIENEN ES EL DEPORTE NÚMERO UNO EN MÉXICO, EN TODOS LOS DEMÁS DEPORTES. CREEMOS TAMBIÉN IMPORTANTE QUE SE HAGA, Y QUISIÉRAMOS PROPONER UNA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EL EXHORTO SEA ADEMÁS A LOS MUNICIPIOS. RECORDEMOS QUE EL MUNICIPIO ES LA PRIMERA AUTORIDAD QUE ATIENDE AL CIUDADANO, Y CREO QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN DE TENER NO SOLAMENTE Y COMO ESTABA EN ESTE MOMENTO PLANTEADO UN EXHORTO PARA QUE IMPULSEN EL DEPORTE COMO UN MECANISMO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, DE SEGURIDAD, DE OBESIDAD Y DE TODO LO DEMÁS, SINO ADEMÁS EN SU MOMENTO CREO QUE SERÁ IMPORTANTE PRESENTAR UNA INICIATIVA DE LEY QUE OBLIGUE AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS A QUE DENTRO DE SUS PROGRAMAS SOCIALES DEBEN DE TENER OBLIGATORIAMENTE EL IMPULSO AL DEPORTE. CREO QUE DE OTRA FORMA EL EXHORTO ES BUENO, PERO CREO QUE SI EN SU MOMENTO TRABAJAMOS COMO LEGISLADORES PRECISAMENTE EN QUE HAYA UN LEY QUE OBLIGUE A LOS AYUNTAMIENTOS Y AL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO QUE SEA OBLIGACIÓN AL MENOS TENER UN MÍNIMO DE PRESUPUESTO EN INVERSIÓN DEL DEPORTE, CREO QUE EL DÍA DE MAÑANA ESTA LEGISLATURA SE PODRÍA SENTIRSE SATISFECHA DE QUE ESTAMOS

HACIENDO ALGO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE SEGURIDAD QUE EN ESTE MOMENTO NOS AQUEJA. Y POR ELLO YO QUISIERA PROPONER QUE SE HAGA UNA ADICIÓN AL ACUERDO, PROPONIENDO QUE DIGA A LA LETRA: ***“ÚNICO.-. LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS MUNICIPIOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN MECANISMOS MEDIANTE EL CUAL SE FOMENTE EL DEPORTE COMO ESPECTÁCULO Y ACTIVIDAD DEPORTIVA, INCENTIVANDO LA APERTURA DE ESCUELAS Y LIGAS DE FÚTBOL PARA JÓVENES DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”***. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA ADICIÓN QUE PROPONE EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES EXPRESÓ: “SI, ASÍ ES DIPUTADO PRESIDENTE, ME UNO A LA PROPUESTA”

C. PRESIDENTE: “QUEDA ACEPTADA LA PROPUESTA DEL DIP. HÉCTOR GARCÍA A LA PROPUESTA ORIGINAL”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS. SIN DUDA ALGUNA QUE PRIMERO DEBIÉRAMOS RECONOCER QUE ES PENOSO QUE EN UN ESPECTÁCULO QUE DEBE SER PARA LA DIVERSIÓN DE LA FAMILIA, PARA RECREACIÓN DE LA SOCIEDAD, SE PRESENTEN ESTE TIPO DE ESPECTÁCULOS ADICIONALES COMO ES EL DE LA VIOLENCIA ENTRE LAS BARRAS Y LAS PORRAS O COMO GUSTEMOS DENOMINAR A LOS AFICIONADOS, QUE EN UN ACTO DE FANATISMO LLEGAN A ESTOS GRADOS DE PARTICIPACIÓN. NOSOTROS QUEREMOS COINCIDIR CON LA PROPUESTA QUE HACE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERO NUEVAMENTE QUEREMOS LLAMAR LA ATENCIÓN A QUE LA INVERSIÓN DEBE SER CON UNA VISIÓN MUCHO MÁS AMPLIA. SE HA VENIDO PLANTEANDO TAMBIÉN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA VISITA INCLUSO DE ALCALDES CON EXPERIENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA URBANA, EN LA VIOLENCIA DE LAS CIUDADES SOBRE LA NECESIDAD DE INVERTIR Y ASÍ LO HEMOS VENIDO EXPRESANDO. INVERTIR EN LA EDUCACIÓN Y CUANDO HABLAMOS DE EDUCACIÓN DEBE DE SER EN ESE CONCEPTO AMPLIO; INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, EN EL DEPORTE, EN LA CULTURA EN TODA ESTA PARTE QUE DEBE FOMENTAR LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Y POR ESO CREEMOS Y ESTAMOS TAMBIÉN DE ACUERDO CON LA AMPLIACIÓN DE LA PROPUESTA, PORQUE SE TRATA DE UNIR ESFUERZOS, RECURSOS, VOLUNTADES, Y LOS MUNICIPIOS CUENTAN CON OPORTUNIDADES

TAMBIÉN DE APOYAR ESTAS TAREAS. LAS ESCUELAS SE HAN PLANEADO UN IMPORTANTE PROGRAMA EN EL QUE NUEVO LEÓN, ES UNO DE LOS ESTADOS QUE DE MANERA MAYOR PARTICIPAN EN ESTE PROGRAMA QUE ES EL PROGRAMA DE LA ESCUELA SIEMPRE ABIERTA, DE MANERA QUE SI SUMAN ESFUERZOS Y RECURSOS DENTRO DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA CALIDAD DE EDUCACIÓN, SE PUEDEN UTILIZAR, UNIR ESFUERZOS, UTILIZANDO LAS INSTALACIONES EN LAS ESCUELAS DÁNDOLE MANTENIMIENTO Y ES CUESTIÓN DE LIMPIAR UN TERRENO, EL PATIO DE LA ESCUELA, PUEDE SERVIR COMO UN ÁREA DE RECREACIÓN PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. NOSOTROS, ES POR PONER SOLAMENTE UN EJEMPLO DE UNIR ESFUERZOS Y VOLUNTADES, IGUAL LAS ACTIVIDADES CULTURALES SON OTRO ELEMENTO IMPORTANTE DE APOYO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO, EL ACERCAMIENTO A LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES A OPORTUNIDADES DE EXPRESARSE DE OTRA MANERA, DE UNA MANERA DENTRO DE LA CULTURA, DENTRO DEL DEPORTE PARA QUE PUEDAN ELLOS ENCAMINAR SU ENERGÍA Y SU VITALIDAD. DE ESA MANERA CREEMOS NOSOTROS QUE ES CORRECTO EN EL DEPORTE, PERO ES TAMBIÉN CORRECTO PENSAR, Y ES UN ASUNTO A QUE LOS INVITAMOS PERMANENTEMENTE A PENSAR EN INVERTIR EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS ÁREAS CULTURALES. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PARA COINCIDIR CON LAS DISTINTAS POSTURAS

DE LOS COMPAÑEROS. TAMBIÉN COMO GRUPO LEGISLATIVO HEMOS PROPUESTO QUE SE ABRA LA ESCUELA CONTINUA, QUE SE INSTRUYA DESDE DE LAS 8:00 DE LA MAÑANA HASTA 4:00 DE LA TARDE, ESTO AYUDARÍA MUCHO A MEJORAR QUE LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES SE ALEJEN PRIMERO QUE NADA DE LAS CALLES DONDE SE PUEDEN VER AFECTADOS POR LOS DISTINTOS GRUPOS DELICTIVOS PARA QUE CONSUMAN DROGAS O EMPIECEN A HACER DAÑOS EN LA VÍA PÚBLICA. YO TAMBIÉN QUISIERA HACER UNA APORTACIÓN, DE QUE LOS PROGRAMAS DE DEPORTES SEAN MÁS CONTINUOS COMO LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL ESTADO QUE SON 2010, 2020 Ó 2050, PUES QUE SÍ SEAN LOS PROGRAMAS TAMBIÉN, PORQUE MUCHAS VECES SON PROGRAMAS DE SEXENIOS O DE TRES AÑOS. ENTONCES, ¿QUÉ ES LO QUE SUCEDE?, QUE MUCHAS VECES LLEGA UN ALCALDE, APLICA UN PROGRAMA, LLEGA UN ALCALDE NUEVO Y SE ACABÓ EL PROGRAMA. ENTONCES, DARLE SEGUIMIENTO A ESTAS SITUACIONES PORQUE EN EL PERÍODO DE QUE LLEGA, SE INSTRUMENTA AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN SE PERDIÓ EL HILO. SE CAMBIARON LAS AUTORIDADES Y PARA CUANDO VUELVE A REFORZARSE, PUES YA TENEMOS OTRA VEZ EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD DE LOS JÓVENES EN LAS PANDILLAS QUE NO SE DEDICAN A OTRAS SITUACIONES QUE NO ES EL DEPORTE. DICE UN REFRÁN QUE LA MENTE DE LAS PERSONAS QUE NO TIENE TRABAJO ES IGUAL QUE EL AGUA ESTANCADA AL TERCER DÍA GENERA GUSANOS. ENTONCES, CUANDO LOS JÓVENES NO TIENEN ACTIVIDADES, CUANDO LO ÚNICO QUE ESTÁN PENSANDO ES CÓMO HACER DAÑOS O

DEDICARSE A DELINQUIR O BUSCAR OPCIONES PARA PUES QUE NO SON NADA CONVENIENTES PARA LA SOCIEDAD, VER LA POSIBILIDAD SI LA DIPUTADA JOVITA ACEPTA QUE BUSCAR UN MECANISMO DE QUE SEAN PERÍODOS DE 10 AÑOS, Y ANALIZAR LOS RESULTADOS QUE HAN TENIDO ESTOS PROGRAMAS DE APLICACIÓN HACIA EL DEPORTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HONORABLE ASAMBLEA: HA SIDO DEL DOMINIO PÚBLICO QUE DURANTE EL SEXENIO DEL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, SE DESTINARON DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA BRINDAR EL APOYO ECONÓMICO DE NATURALEZA EXCLUSIVAMENTE SOLIDARIA A LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DURANTE LOS AÑOS 1942-1964, TENIENDO CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL PERÍODO DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ANTES MENCIONADA SE ACUMULARON 30 MILLONES DE PESOS, A ESTA CANTIDAD HABRÍA QUE SUMARLE LOS 12 MILLONES ADICIONALES APROBADOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009-2010, QUE VIENEN A CORRESPONDER AL ACTUAL SEXENIO DEL CIUDADANO GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, CON LO CUAL SE ALCANZARÍA A CONSOLIDAR EL CITADO FONDO DE APOYO POR UN MONTO DE 42 MILLONES DE PESOS. EN BASE A ESTA INFORMACIÓN, SE HA DIFUNDIDO POR ALGUNAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE LOS EX BRACEROS DE NUEVO LEÓN, DEBERÁN RECIBIR UN APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE APROXIMADAMENTE 15 MIL PESOS, SIN QUE ESTA AFIRMACIÓN SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSTENTADA, Y DE SEGUIRSE PROPAGANDO DE ESTA FORMA, SIN QUE SEA VERÍDICA, SERÍA FALTARLE AL RESPETO A ESOS MILES DE CONCIUDADANOS QUE TANTO HAN SUFRIDO PARA QUE SE LES CUMPLA CON UN DERECHO QUE LES FUE ILEGALMENTE ARREBATADO, GENERÁNDOLES FALSAS EXPECTATIVAS. HACEMOS ESTE PLANTEAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE ESTE GRUPO LEGISLATIVO HA SIDO INFORMADO A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES DE EX BRACEROS, QUE A LA FECHA SOLAMENTE EXISTE UN FONDO DE 12 MILLONES DE PESOS PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES REFERIDOS Y QUE LOS RESTANTES 30 MILLONES, AL NO HABERSE EJERCIDO, FUERON TRANSFERIDOS AL GASTO SOCIAL DE OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES. CON EL PROPÓSITO DE QUE NO SE SIGA GENERANDO CONFUSIÓN A QUIENES HAN SIDO OBJETO DE UNA ESPERA INJUSTIFICADA E INTERMINABLE, CON LA

FINALIDAD DE OTORGARLES INFORMACIÓN VERÍDICA A LOS BENEFICIARIOS RESPECTO DEL CASO QUE NOS OCUPA, ESTE GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERA DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA PROMOVER EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LO SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** QUE ESTA LEGISLATURA, ENVIÉ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C.P. ALFREDO GARZA DE LA GARZA A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA A CUÁNTO ASCIENDE HASTA LA FECHA EL MONTO DE DINERO ACUMULADO, QUE FUE DESTINADO DURANTE LOS DISTINTOS EJERCICIOS FISCALES DEL SEXENIO ANTERIOR HASTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009-2010 PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES EX BRACEROS QUE TRABAJARON DURANTE LOS AÑOS 1942-1964 EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. **SEGUNDO.-** ASIMISMO QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, DE QUÉ MANERA EL FONDO DE DINERO ACUMULADO HASTA LA FECHA QUE OBRA ACTUALMENTE EN PODER DE LA TESORERÍA, PARA EL FIN MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE VA HACER LLEGAR A LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS ANTES MENCIONADOS, ES DECIR, SI SE LES VA A ENTREGAR MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO CON EL FIDEICOMISO 2106 DEL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS O BIEN A TRAVÉS DE ALGUNA DEPENDENCIA FACULTADA PARA TAL EFECTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. POR LA IMPORTANCIA DEL TEMA, SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE ABRIL DEL 2010.

ATENTAMENTE.- DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES HAGO USO DE LA TRIBUNA NADA MAS PARA SUMARME A LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA DIPUTADA, EN EL SENTIDO DE RECIBIR ESA INFORMACIÓN, QUE SERÍA BASTANTE BUENO, VAYA, PARA EVITAR MALOS ENTENDIDOS AHÍ CON CANTIDADES QUE A LO MEJOR NO EXISTEN, Y PUES SABER DE UNA VEZ POR TODAS CÓMO SE LES PUDIERA APLICAR DE UNA VEZ A ESOS EX BRACEROS QUE TANTO HAN AFANADO POR CONSEGUIR ESOS RECURSOS. ESA CANTIDAD QUE PUDIERA ESTA POR AHÍ EN GOBIERNO DEL ESTADO. ASÍ QUE NOS SUMAMOS A ESA PROPUESTA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR LE SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C, PRESIDENTE, SOLICITO A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2010.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE LES RECUERDA A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE EN ESTE MOMENTO SE VA A LLEVAR A CABO REUNIÓN EN EL PISO 10”.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-

DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.

DD # 70-LXXI-10. S.O.
MARTES 13 DE ABRIL DE 2010.